



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 260/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Misión de San Francisco Solano, hoy Villa Montes, es una de las tres jurisdicciones que conforman la Región Autónoma del Gran Chaco del departamento de Tarija, fundada el 24 de julio 1860, por el Reverendo Alejandro Corrado a orillas del río Pilcomayo con el objetivo de aquel entonces de convertir a los aborígenes de la zona a la religión católica, fue un centro de operaciones militares de la Guerra del Chaco (1932-1935), muy importante en la línea logística boliviana por sus depósitos, talleres y hospitales de campaña. La ciudad se ha ganado el apodo de "Benemérita" por su papel en la Guerra del Chaco durante la década de 1930, en una guerra entre Bolivia y Paraguay.

Que, el municipio de Villa Montes, fue la sede del Ejército de Bolivia, así como la ubicación de las líneas finales de defensa en la Guerra del Chaco por lo que, mediante Decreto Supremo del 24 de agosto de 1937, por el Tte. Cnel. German Busch, Presidente de la Junta Militar de Gobierno se crea la 3ra. Sección Municipal de la provincia Gran Chaco con capital Villa Montes.

Que, el municipio de Villa Montes, es una zona de producción hidrocarburífera, alberga una de las plantas procesadoras de gas más grandes del país; sin embargo, buscan la diversificación de la economía, a través del sector Agropecuario y productivo; cuenta también con un potencial turístico importante ya que tiene atractivos como el río Pilcomayo y la pesca que es otra importante fuente de ingresos para esta región, aportando a la economía de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Villa Montes**, en conmemoración a sus ciento sesenta y un años de fundación a celebrarse, el 24 de julio de 2021, tierra productora de hidrocarburo con actividad turística, ganadera, agrícola y piscícola, que aporta al Desarrollo Económico-Social Político del Departamento de Tarija y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES